

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 26

Martes 2 de febrero de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción

	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre.....	36	45
Semestre.....	66	84
Año.....	120	130

Línea o parte de ella, 3 ptas.

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán de fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual 1'00 ptas.
Número suelto del año anterior 2'00 »
Número suelto de 2 años anteriores. 3'00 »
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos 4'00 »

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Delegación de Hacienda.—Nombrando Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Rambla 133

Jefatura de Minas.—Sobre permiso de investigación de minas a don Carlos Montijano Carbonell..... 133

Página

Página

Ayuntamientos.—Almedinilla, Pozoblanco, Villanueva de Córdoba. Pedro Abad y Villaralto..... 133

Juzgados.—Córdoba, Fuente Obejuna, Priego de Córdoba, Peñarroya-Pueblonuevo, Bujalance y Montoro..... 135

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES
Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIADelegación de Hacienda de
la provincia de Córdoba

Núm. 450

Don Angel González de Torres,
Tesorero de Hacienda de esta
Provincia.

Hago saber: Que ha sido nombrado Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Rambla el Sr. don Eduardo Quero Ruiz.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y a los efectos que determina el vigente Estatuto de Recaudación.

Córdoba, 22 de enero de 1954.
—Angel González.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Vela-Hidalgo.

Jefatura de Minas

MINAS

Núm. exp. 11.037

Núm. 442

Don Antonio Ortiz Molina, Inge-

niero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Carlos Montijano Carbonell, vecino de Córdoba, se ha presentado en esta Jefatura de Minas, instancia fecha 31 de octubre de 1953, solicitando el permiso de investigación para la mina denominada «Nuestra Señora del Carmen», de mineral de hierro, sita en el término de Lucena, paraje «Cerro Buenos Vinos», con una extensión superficial de veinte pertenencias y que habiendo cumplimentado lo dispuesto en los apartados 1.º, 2.º y 3.º del artículo 10 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 se admite dicha solicitud, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida, un mojón de mampostería en la meseta y parte Norte del Cerro de Buenos Vinos, que forma con el centro puerta cortijo Nadal N. 27º 55' E. y con la esquina Sur del llamado Portaraz E. 1º 30' N.; desde dicho punto de partida se medirán 300 metros en dirección Norte para fijar la primera estaca.

De 1.ª a 2.ª estaca dirección Este 250 metros.

De 2.ª a 3.ª estaca dirección Sur 400 metros.

De 3.ª a 4.ª estaca dirección Oeste 500 metros.

De 4.ª a 5.ª estaca dirección Norte 400 metros.

De 5.ª a 1.ª estaca dirección Este 250 metros, cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica en este periódico oficial, de acuerdo con lo ordenado en el artículo 12 de la citada Ley, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones los que se crean con derecho para ello.

Córdoba, 27 de enero de 1954.
—El Ingeniero Jefe, Antonio Ortiz.

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINILLA

Núm. 247

Don Rafael Rodríguez Vega, Alcalde de Almedinilla.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Fernando Castillo Gutiérrez, hijo de José e Isidora; José Pedro Catalán Pérez hijo de Antonio y de María;

Manuel Cristóbal Granados Osuna, hijo de Manuel y de Angeles; Gregorio Gutiérrez Pérez, hijo de Antonio y Juliana; Pedro Hidalgo Leiva, hijo de Antonio y Antonia; Domingo Hidalgo León, hijo de Felipe y Rafaela; Leoncio Jiménez Comino, hijo de Leoncio y Encarnación; Marcial Jiménez Jiménez, hijo de Juan y Antonia; Manuel Pérez Jiménez, hijo de Alfredo y Carmen; Francisco Polo González, hijo de Rafael y Antonia, y José Tejero Pareja, hijo de Teresa, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por si o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrá lugar los días 31 del mes actual, y 14 de febrero y 21 del mismo próximos, y hora de las diez para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Almedinilla, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

POZOBLANCO

Núm. 248

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, hace saber:

Que hallándose incluidos en el alistamiento que, por esta Corporación, se está formalizando para el reemplazo de 1954, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del

Ejército, los mozos que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignorán, por el presente se les cita para que por si o personas que legítimamente les representen, para que concurran al acto del cierre definitivo del alistamiento y al de clasificación de soldados que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del próximo mes de febrero, advirtiéndoles que, de no efectuarlo, serán declarados prófugos e incurso en la responsabilidad que señala el citado Reglamento.

Mozos que se cita

Juan Ballesteró Sánchez, hijo de Pedro y Visitación.

Julián Blanca Bejarano, hijo de Manuel y Felisa.

José Carpio Galán, hijo de Emilio y Modesta.

Daniel Castro Exposito, hijo de Daniel y María.

Gabriel Domínguez Cruz, hijo de Juan y Anastasia.

José Dueñas Torrico, hijo de José y Juliana.

Juan Escribano Aparicio, hijo de Pedro y Catalina.

Francisco Fernández Bajo, hijo de Inocencio y María.

Juan Jaut Calero, hijo de Juan y Catalina.

Pablo Jurado Romero, hijo de José y María.

Manuel Redondo Gil, hijo de Ildefonso y María.

Eusebio Romero Muñoz, hijo de Claudio y Sixta y

Aurelio Ruiz Redondo, hijo de Baltasar y Eloisa.

Pozoblanco, 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Carlos Salamanca.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 249

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, hace saber:

Que aprobadas por este Ayuntamiento en sesión del día 18 del corriente las Ordenanzas municipales para la exacción del Impuesto de Consumo de Lujo; del Arbitrio con fin no fiscal, sobre

consumiciones en establecimientos públicos; del Impuesto sobre vino y la sidra; Arbitrio municipal sobre las riquezas Rústicas y Pecuarias; Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio, Arbitrio municipal sobre la riqueza Urbana; Derechos y tasas sobre servicios de Alcantarillado; Idem sobre Desagüe de canales; Cementerio municipal; Postes, Palomillas, etc.; Licencias sobre construcciones y obras en terrenos poblados o contiguos a la vía pública; Ocupación de la vía pública con escombros; Idem con andamios, Asnillas, vallas, etc.; Licencias de Industrias callejeras; Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal; sobre puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos en la vía pública o terrenos del común; sobre Inspección calderas de vapor, motores, etc.; Idem sobre carnes, volatería y caza menor; Tasa sobre expedición de documentos y Sello municipal; Idem sobre servicios del Matadero municipal; ocupación de la vía pública con mesas de cafés, botillerías y Establecimientos análogos; Idem sobre acerados; sobre Contribuciones Especiales; sobre solares sin edificar; Recargo sobre el Impuesto de Consumo de gas y electricidad; reconocimiento y vigilancia de establecimientos de bebidas; Inspección de espectáculos; carnes frescas y saladas y sobre pescados y mariscos, quedan expuestas al público por espacio de quince días hábiles en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones si a ello hubiese lugar.

Villanueva de Córdoba, a 19 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

PEDRO ABAD

Núm. 253

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Abad, hace saber:

Que ignorándose el paradero

de los mozos Manuel Cruz Martínez, hijo de Francisco y Juana.

Antonio García Cuadrado, hijo de Rafael y Ana, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amigos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, de lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrán lugar los días 31 del mes actual, 14 y 21 de febrero próximos, y hora de las once mañana los primeros y ocho acto último para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar. Pedro, Abad a 20 de enero de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLARALTO

Núm. 255

El Alcalde de Villaralto (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, utilizando los recursos concedidos por la Ley de 3 de diciembre pasado, sobre modificación de las Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945, y de acuerdo con lo preceptuado por el Decreto de 18 de diciembre último, acordó establecer, para el actual ejercicio y con efectos de 1.º del corriente mes, los recursos siguientes:

Recargó del 25 por 100 sobre cuotas al Tesoro de la Contribución Industrial y de Comercio.

Arbitrio sobre la riqueza Urbana,

al tipo del 17'20 por 100 sobre el líquido imponible.

Arbitrio sobre la riqueza Rústica, al tipo del 8'96 por 100 sobre el líquido imponible.

Lo que se anuncia para general conocimiento y para que durante el plazo de quince días hábiles, puedan formularse contra ellos las reclamaciones que sean pertinentes.

Villaralto 16 de enero de 1954.
—El Alcalde, Enrique Fernández.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 90

Cédula de citación

En proveído de esta fecha dictado por el señor Juez de Instrucción número Uno de esta ciudad, en el sumario que se sigue con el número 3 del corriente año, por daños en la barrera del paso a nivel, kilómetro 426-100, línea férrea Madrid-Sevilla, hecho que tuvo lugar el día 31 de diciembre próximo pasado, al ser alcanzada por el automóvil, matrícula francesa 2277 MA-21, ha mandado se cite por medio de la presente, que se insertará en el B. O. de esta provincia, al dueño y conductor del referido vehículo, cuyo nombre y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 5 días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración en expresado sumario, con el apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 9 de enero de 1954.
—El Secretario, firma ilegible.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 113

Don Salvador Pérez Ruiz, Juez de Instrucción de Fuente Obejuna y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa de toda clase de autoridades procedan a la busca y rescate de una grada de las señas siguientes: Tiene las anillas del enganche soldado a la eléctrica en la barra

delanteras; en la barra trasera aparecen soldadas a la eléctrica también, cuatro anillas; la barra del enganche es de hierro curvado.

Sustraída el día 8 del actual de la puerta del taller de herrería de vecino de Espiel Nemesio Grimas y propiedad del domiciliado en dicha población Enrique Pérez Cruz y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 234 de 1953 por hurto.

Dado en Fuente Obejuna, 30 de diciembre de 1953.—Salvador Pérez Ruiz.—El Secretario, firma ilegible.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 114

Don Benito Hernández Jiménez Juez de Instrucción de esta ciudad de Priego de Córdoba y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a orden de la Superioridad, dimanante del sumario 15 del 1948, contra Antonio Manuel Molina Serrano, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar como de la propiedad de dicho penado a la venta en pública subasta por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, los bienes que se expresan con las condiciones y advertencias que también se dirán:

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

Suerte de tierra de olivos e higueras en el Cervál, término de Castil de Campos, partido Priego, de 6 celemines, que linda al Norte con Custodio Burgos, al Este con Pedro Pimentel Molina, al Oeste con Manuel Pérez y al Sur con Miguel Serrano.

La anterior finca valorada SEISCIENTAS pesetas.

Una casa sin número de la calle La fuente de Castil de Campos, con planta baja y un piso, de unos 3 metros de fachada, que linda por la derecha entrando con Pedro Pimentel Molina, izquierda con Manuel García y por la espalda con el

camino que va a Cerro Cerval. Valorada la anterior finca en dos mil quinientas pesetas.

Advertencias y condiciones

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero próximo a las once horas.

La subasta sale por segunda vez con la rebaja del 25 por ciento del valor de la valoración.

Los títulos de propiedad existentes se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan ser examinados por aquellos que quieran tomar parte en la subasta entendiéndose que los acepta como basantes y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes si los hubieren seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta es necesario depositar en la mesa judicial o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del valor de la tasación descontado el 25 por 100.

El remate puede hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Priego de Córdoba, a 8 de enero de 1954.—B. Hernández.

Núm. 155

El señor don Mariano Villén Boldán, Juez municipal de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas número 668 - 953, ha acordado citar al denunciado en el mismo Niceto Aguilera Garmona, de 17 años de edad, hijo de José y de Encarnación natural y vecino de esta ciudad y cuyo último domicilio lo tuvo la Aldea de la Concepción, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado municipal el próximo día 16 de febrero a sus doce horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio de faltas en su contra.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, se extiende la presente en Priego de Córdoba, a 12 de enero de 1954.—El Secretario, firma ilegible.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 150

Don José Vázquez Vázquez, Secretario del Juzgado municipal de Peñarroya-Pueblonuevo.

Doy fe: Que en juicio de faltas número 134 de 1952 seguido contra Fernanda Manchón Blázquez, por estafa, se ha dictado con fecha de hoy providencia declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio en la que se acuerda dar vista a la citada penada de la tasación de costas que se inserta, practicada en dicho juicio, por término de tres días.

Tasación de costas

Derecho del señor Juez, Fiscal y Secretario, juicio y ejecución, 20'40 pesetas.

Derechos del agente Judicial juicio y ejecución, 10'15.

Indemnización al perjudicado RENFE, 79'15.

Reintegro del expediente, 6.

Suspensión, 1'80.

Total, 117'50 pesetas.

Corresponde a satisfacer a la expresada condenada.

Y para que sirva de notificación a dicha penada, cumpliendo lo mandado, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por encontrarse en ignorado paradero con el visto bueno del señor Juez, en Peñarroya-Pueblonuevo, a 28 de diciembre 1953.—José Vázquez.—Visto bueno: El Juez municipal, Javier Lara.

Núm. 151

En expediente de juicio de faltas número 335 de 1953, que se sigue en este Juzgado, por daños y lesiones contra Andrés Calera López, vecino de Camas y cuyo actual paradero se ignora, el señor Juez municipal de esta ciudad, ha mandado citar al dicho denunciado Andrés Calera López, para que el día 23 del actual y hora de las diez y seis, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que conste en cum-

plimiento de lo mandado se cita al referido inculcado por medio del presente y libro la presente en Peñarroya-Pueblonuevo, a 7 de enero de 1953.—Javier Lara.—El Secretario, José Vázquez.

BUJALANCE

Núm. 152

Don José Navarro López, Juez de Instrucción accidental de Bujalance y su partido.

Por el presente, se interesa de todas las autoridades y agentes de la policía judicial la busca y rescate de una cerda, de unas 8 arrobas de peso retinta oscura, y 5 lechones, de unos 8 ó 9 kilos aproximadamente, retintos oscuros, de la propiedad de don Enrique Alujes Alberti y sustraídos el 9 del actual, en la finca Vega de Aparicio, término de Pedro Abad, y a la defensión del autor o autores del hecho, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en sumario núm. 5 del corriente año, sobre robo.

Dado en Bujalance, a 15 de enero de 1954.—José Navarro.—El Secretario, firma ilegible.

MONTORO

Núm. 154

Don Fernando Rubiales Poblaciones, Juez de Instrucción de ésta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares y demás agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cerda que después se reseñará, sustraída en la noche del siete al ocho del actual, al vecino de esta población Pedro González Serrano, de la finca nombrada Lagar del Jarrón, de este término; así como a la captura del autor o autores del hecho, los que caso de ser habidos serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con tal motivo instruyo bajo el número 4 del año actual.

Dado en Montoro, a 13 de enero de 1954.—Fernando Rubiales.—El Secretario, Leopoldo Romero.

IMP. PROVINCIAL. — CORDOBA